

ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

SEÑORES: FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. Presente	ORDEN NÚMERO. 18/2012
	LIBRE GESTION No. 22/2012
	FECHA: 19 de junio de 2012
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE. DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA UNIDADES DE SALUD QUE CUENTAN CON EL SERVICIO FOSALUD" EN EL ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES DEL FOSALUD UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE PLANTEL EL MATAZANO DEL MINISTERIO DE SALUD CALLE ANTIGUA AL MATAZANO FRENTE A COMPLEJO DEPORTIVO LA CONSTANCIA, SOYAPANGO.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES.	FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Forma de embalaje	Cantidad a reproducir según unidad de medida	PRECIO POR UNIDAD CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	Hoja de Referencia y Retorno tamaño carta en papel químico original y dos copias, a una tinta, con protector de block individual, Tinta Negra	Block	Paquete de 200 block	1,962	US \$3.00	\$5,886.00
TOTAL						\$5,886.00

TOTAL EN LETRAS: SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3235-3-02-01-21-1-54313
NIT DE LA EMPRESA: ██████████
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES.
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

COPIA: SUMINISTRANTE. COPIAS: UACI GFI UNIDAD SOLICITANTE SERVICIOS GENERALES ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES.	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

- ✓ Se entregará lo ofertado en la forma establecida, garantizando su calidad, reservándonos el derecho de no aceptar aquellas impresiones que no tengan la calidad esperada conforme a lo solicitado, se dará por recibido el suministro a entera satisfacción mediante la entrega de acta de recepción por parte del Guardalmacén de Insumos Generales, con aprobación del Administrador de la orden de compra.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje.
- ✓ La reproducción a entregar, debe ser idéntica a la muestra y las cantidades totales iguales a las que se detallan en la columna "cantidad a reproducir según unidad de medida", según cuadro de Descripción del Suministro.
- ✓ El contratista debe incluir papel, trabajo de reproducción, tintas, embalajes, transporte, etc. y todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ El contratista está en la obligación de entrevistarse con el Administrador de orden de compra para aclarar detalles cómo se quiere el trabajo y la forma de entrega. En esta entrevista se facilitara CD, con diseños de formularios. Se atenderá un día posterior a la recepción de la Orden de Compra de 8:00 a.m. a 12:00 m.d 1:30 pm a 3:00 pm.
- ✓ El plazo de entrega del arte por parte del contratista, para aprobación del FOSALUD, será de TRES días hábiles contados a partir de la distribución de la orden de compra.
- ✓ En el caso en que los formularios presenten, problemas de impresión, compaginación, imagen no clara, falta de información serán notificados por al administrador de la orden de compra estos deberán ser sustituidos por el contratista, en un máximo de 5 días hábiles, caso contrario será aplicara lo dispuesto en el Art. 121 LACAP.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.

- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Guardalmacén de Insumos Generales. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

ENTREGA DEL SUMINISTRO: El alcance geográfico del suministro de los bienes objeto de la orden de compra, contempla la entrega de este en el Almacén de Suministros Generales del FOSALUD, ubicado en el Plantel El Matazano del Ministerio de Salud, ubicadas en calle antigua al Matazano frente a complejo deportivo la constancia, Soyapango.

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

Para el renglón II se solicita una sola entrega la cual será 15 días calendarios posteriores a la entrega de la orden de compra.

PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la Orden de Compra, por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$588.60)** dentro del plazo de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de recepción definitiva de los productos, por un periodo de vigencia de DOCE meses, contados a partir de dicha fecha en que los productos sean recibidos a entera satisfacción. (Art. 37 Bis. de la LACAP)

- Para esta garantía únicamente serán recibidas fianzas emitidas por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veinticuatro de Abril de dos mil doce y publicado en Comprasal en fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, la oferta presentada por el contratista de fecha dos de mayo de dos mil doce, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



ANEXO OC No. 18/2012

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$5,886.00) IVA INCLUIDO** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el producto requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2º y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente Orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio de la "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Licenciado Carlos Efraín Rugamas, Colaborador de Planificación y Distribución de Suministros, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.